

EXTENSION CONTRATO DE
ASISTENCIA TECNICA.

DECRETO N° 423 /

SAN PEDRO, 15 MAR. 2012

VISTOS:

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto Alcaldía N° 1.136 de fecha 31.08.2011, el cual adjudico la propuesta al oferente Corporación de Desarrollo Pro O'Higgins.

Orden de Compra N° 4497-58-SE11 de fecha 08.09.2011.-

Decreto Alcaldía N° 1.222 de fecha 16.09.2011 que aprueba contrato con Corporación pro O'higgins.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

TENIENDO PRESENTE:

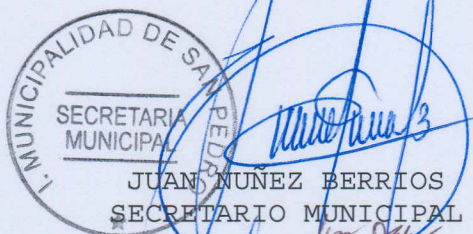
El Memorándum N°051/2012 de fecha 05 de Marzo del año 2012, de la Directora del Liceo Municipal de San Pedro Sra. Patricia Donoso Peralta.

D E C R E T O:

APRUEBESE, Extensión de Contrato Asistencia Técnica de fecha 15.03.2012, por la ejecución de "Servicios para el Fomento de la Lectura, para el Liceo Municipal de San Pedro" con la Corporación de desarrollo pro O'higgins.

PAGUESE, con cargo a la Ley N° 20.248, del Presupuesto Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, HECHO ARCHIVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MGU/LEC/PHV/HMP/caa.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Administración y Finanzas
- ❖ Departamento Educación
- ❖ Unidad Educativa
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo carpeta S.E.P.


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE